



Universidad Veracruzana  
**Secretaría Académica**  
 Dirección de Actividades Deportivas

## ACTA DE CONSEJO TÉCNICO



Circuito Gonzalo Aguirre Beltrán s/n  
 Zona Universitaria  
 Edificio DADUV,  
 C.P. 91090  
 Xalapa-Enríquez  
 Veracruz, México

Teléfono  
 01 (228) 842 27 42

Conmutador  
 01 (228) 842 17 00  
 01 (228) 842 27 00

Conm. Ext.  
 12742,  
 11651 a la 11656

Correo electrónico  
[rbarradas@uv.mx](mailto:rbarradas@uv.mx)  
[daduv@uv.mx](mailto:daduv@uv.mx)

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las 12:30 horas, (doce horas con treinta minutos) del día 4 de septiembre de dos mil veinticuatro, a través de videoconferencia, se encuentran reunidos los integrantes del Órgano Equivalente al Consejo Técnico de la Dirección de Actividades Deportivas; Dra. Selma Hernández Hernández, Mtro. Jaime Serena Rebolledo, Mtro. Eder Alfonso Blen García, LEF. Dania Merari May Hernández, LN. José Román González Aburto y Mtra. Rosa Maribel Barradas Landa. De acuerdo a la Convocatoria emitida el día 1 de agosto de 2024, para otorgar Becas Alimenticias a los alumnos integrantes de los Equipos Representativos durante el periodo agosto 2024-enero 2025, se establece como parte de los requisitos, el inciso d) *Haber aprobado el 100% de las experiencias educativas cursadas en el periodo escolar febrero-julio 2024*. Para atender la solicitud extemporánea del entrenador de selección de Baloncesto Varonil, para el proceso de registro en el programa de Becas Alimenticias de un alumno deportista destacado, una vez analizada la información el Órgano Equivalente al Consejo Técnico por unanimidad acuerda avalar la solicitud extemporánea, dicho beneficio con base en los lineamientos del Consejo Nacional del Deporte de la Educación A.C. (CONDDE), que consiste en “... cincuenta por ciento (50%) del avance académico aprobado para poder ser elegible, para participar en el proceso 2024-2025”. Por lo anterior, se acuerda asignar dichos apoyos de la siguiente manera: -----

Alumnos beneficiados con el Programa de Becas Alimenticias: -----

No.	Nombre completo	Matrícula	Programa educativo	Disciplina deportiva
1	N1-ELIMINADO	1 N2-ELIMINADO	Desarrollo del Talento Humano en las Organizaciones	Baloncesto Varonil

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Acta siendo las trece horas del día cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro y firmando los que en ella intervinieron. -----

MCAAF. ROSA MARIBEL BARRADAS LANDA

MCEC. EDER ALFONSO BLEN GARCÍA

MCAAF. JAIME SERENA REBOLLEDO

DRA. SELMA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

LEF. DANIA MERARI MAY HERNÁNDEZ

L.N. JOSÉ ROMÁN GONZÁLEZ ABURTO

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."